



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 272-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 06 de mayo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 17-2024-UNIA-CU de fecha 06 de mayo de 2024, la Carta N° 018-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 30 de abril de 2024, la Carta N° 238-2024-UNIA-R/S/G de fecha 02 de mayo de 2024 y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "(...) artículo 212.- Rectificaciones de errores, 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; además, en su numeral 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, con la Carta N° 018-2024-UNIA-SG/UGT de fecha 30 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, solicita al Secretario General rectificación de apellido de la Resolución N° 295-2020-UNIA-CO para la obtención de un nuevo Título profesional otorgado por esta casa Superior de Estudios la misma que se encuentra registrado en la SUNEDU, con el segundo apellido erróneo de la Sra. Romero Davila Sofia Hidelcy (sin tilde en el apellido materno), no como está registrado en la SUNEDU;

Que, mediante la Carta N° 238-2024-UNIA-R/S/G de fecha 02 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga en su calidad de Jefe de Secretario General solicita al Rector de la UNIA, la rectificación de apellido de la Resolución N° 295-2020-UNIA-CO e impresión de un nuevo diploma por el error material;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución N° 295-2020-UNIA-CO de fecha 10 de diciembre de 2020, se concluye que existe un error material por lo que se procede a realizar la rectificación de oficio en el artículo primero de la parte resolutive, que a letra dice:

DICE:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Otorgamiento de 12 Grados Académicos de Bachiller de las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial Bilingüe, Educación Primaria Bilingüe, Ingeniería Agroforestal Acuicola e Ingeniería Agroindustrial, y Diez (10) Títulos Profesionales de las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial Bilingüe e Ingeniería Agroforestal Acuicola de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme al siguiente cuadro:

(...)

TÍTULO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
6	ROMERO	DAVILA	SOFIA HIDELEY

(...)

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Pág. Web. www.uni.edu.pe Correo: rectorado@edu.unia y secretariagral@unia.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 272-2024-UNIA-CU

DEBE DECIR:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Otorgamiento de 12 Grados Académicos de Bachiller de las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial Bilingüe, Educación Primaria Bilingüe, Ingeniería Agroforestal Acuicola e Ingeniería Agroindustrial, y Diez (10) Títulos Profesionales de las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial Bilingüe e Ingeniería Agroforestal Acuicola de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme al siguiente cuadro:

(...)

TÍTULO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
6	ROMERO	DAVILA	SOFIA HIDELCY

(...)

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 17-2024-UNIA-CU de fecha 06 de mayo de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR la RECTIFICACIÓN** de la Resolución N° 295-2020-UNIA-CO de fecha 10 de diciembre de 2020 en el artículo primero de la parte resolutive;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la RECTIFICACIÓN de la Resolución N° 295-2020-UNIA-CO de fecha 10 de diciembre de 2020, siendo lo correcto el artículo primero de la parte resolutive lo siguiente:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Otorgamiento de 12 Grados Académicos de Bachiller de las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial Bilingüe, Educación Primaria Bilingüe, Ingeniería Agroforestal Acuicola e Ingeniería Agroindustrial, y Diez (10) Títulos Profesionales de las Escuelas Profesionales de: Educación Inicial Bilingüe e Ingeniería Agroforestal Acuicola de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme al siguiente cuadro:

(...)

TÍTULO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
6	ROMERO	DAVILA	SOFIA HIDELCY

(...)

SEGUNDO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución N° 295-2020-UNIA-CO de fecha 10 de diciembre de 2020, en todo aquello que no se oponga a la presente.

TERCERO. – AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos la expedición del Título Profesional en Educación Inicial Bilingüe y su inscripción ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

CUARTO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Cc:
✗ Rectorado
✗ VPA
✗ VPI
✗ DPA
✗ DAI
✗ COF
✗ VPA-Matón
✗ OPA
✗ Jefe de Oficina
✗ Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General